



Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE PUERTA DE MADERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, proveer el **ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE PUERTA DE MADERA** requeridos en la ejecución del Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**; que beneficien, a la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer los Términos de Referencia y precisar las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse la contratación del servicio de **ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE PUERTA DE MADERA**, en estricta concordancia con el expediente técnico, a fin de que los postores conozcan claramente los requisitos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la correcta formulación de sus ofertas. Asimismo, se busca que la Municipalidad Distrital de Cochabamba cuente con un servicio oportuno, seguro y eficiente, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del servicio	Valor referencial unitario (S/)	Valor referencial total (S/)
1	und	02	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE PUERTA DE MADERA	250.00	500.00
Total					500.00

3.2 Actividades

- Inspección del estado de la estructura de la puerta y marco.
- Lijado de superficie de hoja y marco.
- Reposición de bisagras, pasadores u otros herrajes deteriorados.
- Reparación de grietas, fisuras o zonas degradadas con masilla para madera.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

GONZALES FERNANDEZ LUIS ALBERTO
CIP N° 281985
INGENIERO CIVIL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Sellado de juntas y acabado con pintura, barniz o laca según diseño del expediente técnico.
- Reinstalación y ajuste para garantizar la operatividad (apertura y cierre adecuado).
- Limpieza final del área intervenida.

3.3 Plan de trabajo
No corresponde.

3.4 Seguros
No corresponde.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo
No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico
No corresponde.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento
No corresponde.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias
No corresponde.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

1. El lugar del servicio será en la obra: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

- Ubicado en el campo recreativo del Centro Poblado de Cochabamba del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash

3.6.2 Plazo

El plazo de la prestación será según **10 (DIEZ) DÍAS** calendarios y/o según cronograma de ejecución de la obra), la misma que se ejecutará a partir del día siguiente de notificada y aceptada la carta de aceptación de propuesta.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

El proveedor debe contar con la maquinaria requerida para el servicio:

- Lijadora, brochas, espátulas, taladro, destornillador, herramientas de carpintería, barniz o pintura según diseño, bisagras, pernos y accesorios.

B. Otro equipamiento
No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica
No corresponde.

4.3 Personal

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
GONZALES FERNANDES LUIS ALBERTO
CIP N° 231905
INGENIERO CIVIL



A. Personal clave
No corresponde.

B. Otro personal
No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El proveedor el servicio debe velar por el mantenimiento y correcta operatividad de los equipos durante la prestación del servicio.

5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

No corresponde.

5.5 Propiedad intelectual

No corresponde.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.7 Conformidad de la prestación

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de la Municipalidad Distrital de Cochabamba representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en **UNA (1) ARMADA**, después de ejecutado el servicio, cumplimiento de los plazos establecidos y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Términos de Referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

El proveedor deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

La Municipalidad Distrital de Cochabamba propagara la contraprestación pactada a favor del proveedor a la conformidad de servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
GONZÁLES FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO
CIP N° 281905
INGENIERO CIVIL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Todos los pagos que la Municipalidad Distrital de Cochabamba deba realizar a favor del proveedor para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del proveedor en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el proveedor deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.9 Fórmula de reajuste
No corresponde.

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora. Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Municipalidad Distrital de Cochabamba podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

5.12 Condiciones de los consorcios
No aplica.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

GONZALES FERNANDES LUIS ALBERTO
CIP N° 281995
INGENIERO CIVIL